



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 OCT 2019

Acta N° 59
Res. N° 42
Exp. N° 2019-25-1-003824
PAEMFE/ Adq/ ME $\checkmark$

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5030/2019 para la contratación del diseño e impresión de la "Encuesta de seguimiento de egresados de la educación media superior CETP-UTU" efectuada por el Observatorio de Educación y Trabajo.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Media, Línea de acción 2 - Observatorio educación-trabajo, Categoría de inversión 9 – Publicaciones, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 08 de agosto de 2019 la Coordinadora del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

III) Que por nota CSC/CUR-EDU-1385/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la pertinencia de dicho gasto.

IV) Que con fecha 09 de setiembre de 2019 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

V) Que se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas: MERALIR S.A (GRAFICA MOSCA), IMPRENTA MATUTINA S.A, OBJETO DIRECTO S.R.L y TRADINCO S.A.

CONSIDERANDO: I) Que todas las ofertas presentadas son válidas, ya que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación.

II) Que se realizó la afectación N° 3134/2019 por \$U 104.130 (pesos uruguayos ciento cuatro mil ciento treinta), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia.

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

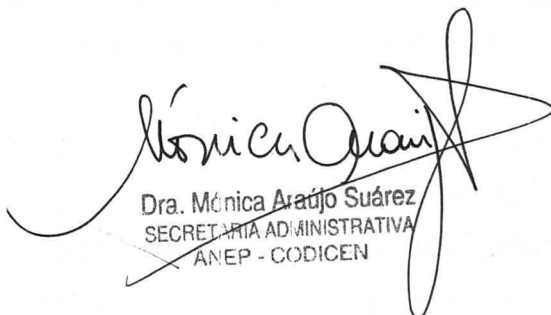
ATENTO: a lo expuesto

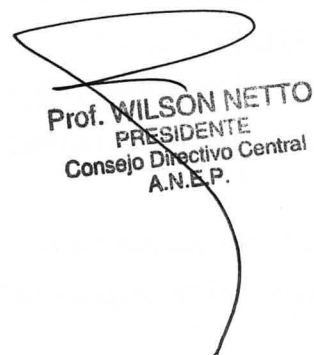
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5030/2019 para la contratación del diseño e impresión de la “Encuesta de seguimiento de egresados de la educación media superior CETP-UTU” para el Observatorio de Educación y Trabajo a la empresa TRADINCO S.A., por un monto de \$U 104.130 (pesos uruguayos ciento cuatro mil ciento treinta) exento de impuestos, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Media, Línea de acción 2 - Observatorio educación-trabajo, Categoría de inversión 9 – Publicaciones, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.